

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez la presente solicitud de amparo de pobreza, informando que la abogada que fue designada aceptó el cargo. Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 486

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	GLORIA ESPERANZA BEDOYA CARDONA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la apoderada que fue designada para actuar en representación de la señora GLORIA ESPERANZA BEDOYA CARDONA como apoderada de pobre, aceptó el cargo, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 059 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b459bbe260b8409b5994bb39c05a48b1b3c26287f3dd1b1e0352ba1a23c2dc1**

Documento generado en 15/08/2023 01:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>